



**PODER LEGISLATIVO**  
*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*  
***Dip. Christian Agundez Gómez***



“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE  
SANTIAGO DE LOS CORAS”  
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA  
CALIFORNIA SUR”  
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”

**DIP. MARBELLA GONZALEZ DIAZ**  
**VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO**  
**DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI**  
**LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**P R E S E N T E.-**

El que suscribe, **Arq. Christian Agundez Gómez**, Diputado del distrito XII del Partido del Trabajo, integrante de la Décimo Sexta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos **57** fracción **II** y **64** fracción **II** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, numeral **100** fracción **II**, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, presento a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LAS FRACCIONES XI, XVII Y XXXI DEL ARTÍCULO 45 Y LAS FRACCIÓNES XI, XVII Y XXXI DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER**



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

*Dip. Christian Agundez Gómez*



“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE  
SANTIAGO DE LOS CORAS”  
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA  
CALIFORNIA SUR”  
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”

**LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,** al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con la finalidad de atender de manera eficiente las necesidades de la ciudadanía tenemos que hacernos de las herramientas legales apropiadas para dicho cometido. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado tiene a bien señalar las comisiones para el estudio de los diferentes temas de interés para su control legislativo, es en este sentido que así como la realidad social se encuentra en un constante cambio así también es la necesidad de la adecuación de nuestros instrumentos jurídicos para adaptarnos a los cambios de nuestro día con día, con esta idea es que con la facultad otorgada a nosotros como legisladores nos corresponde analizar y promover los cambios para este fin.

Actualmente se afrontan retos que debido al marco legal no pueden ser resueltos o abordados en su totalidad estos retos no son nuevos, pero su alcance y la complejidad se han exacerbado por la falta de herramientas adecuadas; lo agudiza traduciéndose este en una situación que impacta directamente a la ciudadanía. La solución de esta situación de raíz es crear el marco legal para facultar y dotar a nuestras autoridades con las herramientas idóneas para abordar la problemática que se viene afrontando;



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

*Dip. Christian Agundez Gómez*



“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE  
SANTIAGO DE LOS CORAS”  
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA  
CALIFORNIA SUR”  
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”

mismas que ha sido explotada para realizar acciones que solo benefician a unos pocos abusando de estos vacíos legales. Bajo esta tesitura, tenemos que partir de donde emanar las leyes en el Estado, es decir, desde el Congreso.

Es importante aprovechar lo joven de nuestro Estado que nos da la oportunidad para un crecimiento estructural y poblacional en las zonas urbanas de forma organizada. Lo que implica el establecimiento de un proyecto de organización territorial que distribuya de forma adecuada el uso de suelo. Con el fin de que las zonas urbanas puedan obtener un desarrollo económico sostenido. Por otra parte, la falta de planeación de distribución territorial es lo que determina el aumento en el precio de la vivienda y ello dificulta el acceso a una vivienda digna y con buena ubicación, siendo éste el principal factor que impulsa el asentamiento en zonas de riesgo, La mala distribución territorial y principalmente la densidad demográfica en asentamientos humanos son susceptibles a convertirse en zonas de riesgo, que lamentablemente puede llevar a la pérdida de vidas.

Para nosotros la planificación urbana debe ser muy importante. Asegura la viabilidad a largo plazo para el crecimiento: Las comunidades planeadas tienen un mejor potencial de crecimiento a largo plazo en todo sentido: quienes hayan invertido en una vivienda tendrán la seguridad de



**PODER LEGISLATIVO**  
*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*  
***Dip. Christian Agundez Gómez***



“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE  
SANTIAGO DE LOS CORAS”  
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA  
CALIFORNIA SUR”  
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”

que su zona irá creciendo, mejorando su plusvalía con la llegada de servicios y comodidades. Al mismo tiempo, quienes pretendan invertir en negocios, tendrán la confianza de establecerse en un punto de gran potencial económico. Mejora el impacto ambiental: La visión a largo plazo también implica sustentabilidad. Diseñar estrategias que integren una visión ecológica contemplando el crecimiento urbano es importante para los habitantes en el presente, pero también lo será para quienes se vayan integrando a una ciudad y/o comunidad. Eso implica el uso inteligente de los recursos y espacios. La planificación repercute positivamente en la economía: El aplicar medidas que incentiven el comercio y la generación de empleos son cuestiones de importancia en cualquier zona urbana, haciéndolas más competitivas y por lo tanto, más atractivas para los inversionistas. Habitar un espacio es más que vivir en él: las dinámicas que los sujetos tienen con sus hogares, lugares de trabajo y de recreación son parte importante de su experiencia como personas. Crear espacios con la infraestructura necesaria para procurar la convivencia sana es una de las ventajas que otorga la planeación de comunidades. La planeación evita problemas inherentes al urbanismo: No hay ciudad que no enfrente dificultades inherentes a la urbanización, sin embargo, una planeación puede ayudar a disminuir la aparición de problemas y también a prever y abaratar los costos de lidiar con imprevistos. Una ciudad planeada hace más eficiente



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

***Dip. Christian Agundez Gómez***



“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE  
SANTIAGO DE LOS CORAS”  
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA  
CALIFORNIA SUR”  
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”

la administración de recursos que se necesitan para solucionar los retos que vayan surgiendo.

Por ello es muy importante contar con una Comisión de Desarrollo Urbano que analice los temas relacionados en la materia en comento, y se responsabilice todo lo relativo a su regulación jurídica en el estado.

Nuestra Ley Orgánica actualmente contempla sólo la comisión de Ecología, sin embargo, es necesario señalar que también debe conocer de los temas relacionados con el medio ambiente. Aunque aparenten ser sinónimos la realidad es muy distinta. Siendo que la ecología estudia las relaciones entre los seres vivos y el entorno que los rodea; mientras que el medio ambiente estudia el sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados, y que pueden ser modificados a través de la intervención humana. Tomando en cuenta lo anterior, se puede suponer que el medio ambiente es un concepto incluido dentro de la ecología, la cual se encarga de estudiarlo. Ambos, son importantes, ambos conceptos se les menciona cuando hablamos de la Naturaleza y quizá con ello, puedas entender también porque se los suele confundir tan a menudo.

La ecología nos ayuda a comprender mejor cómo funcionan los ecosistemas, los distintos seres vivos y todos los elementos que tienen a su



**PODER LEGISLATIVO**  
*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*  
***Dip. Christian Agundez Gómez***



“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE  
SANTIAGO DE LOS CORAS”  
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA  
CALIFORNIA SUR”  
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”

alrededor. Estudiarlos es de vital importancia puesto que solo conociéndolos a fondo, es como podremos saber la manera de preservarlos y también de prevenir o revertir ciertos cambios negativos en el Estado.

El medio ambiente nos muestra y nos indica que detalles debemos cuidar y comprender para satisfacer nuestras necesidades sin caer en excesos, y también nos ayuda a entender cómo es que funciona el mundo. Recursos como el agua, el sol, el viento, la madera y otras materias primas, además de los animales; son factores que conforman distintos medios ambientes y que debemos proteger para evitar graves consecuencias.

Siendo que, es en base a esto que hay una relación entre las dos palabras. Sin la ecología, nosotros no sabríamos cómo es que se llevan a cabo las funciones de un medio ambiente, ni porque es primordial aprender a respetarlo. Es por eso que consideramos importante hacer la especificación en la comisión en comento a fin de que se realicen los estudios pertinentes en futuras propuestas de reforma.

Asimismo, se plantea que la comisión de infraestructura también conozca de los asuntos de obra pública, ya que ésta conocerá de todas



**PODER LEGISLATIVO**  
*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*  
**Dip. Christian Agundez Gómez**



“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE  
SANTIAGO DE LOS CORAS”  
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA  
CALIFORNIA SUR”  
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”

aquellas construcciones, edificaciones que son realizadas por la administración pública, es decir, todas aquellas obras que son promovidas por el estado, y que tienen como misión fundamental beneficiar a la comunidad en algún área específica.

Ahora bien, en cuanto a la comisión de corrección y estilo su existencia resulta ociosa toda vez que el congreso del estado cuenta con un personal administrativo para realizar esta labor, en este tenor los legisladores asignados a esta comisión se distraen de asuntos que merecen una atención propia de su cargo, por lo que se propone derogar dicha comisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente a las Legisladoras y Legisladores su voto aprobatorio al siguiente proyecto de decreto:

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**DECRETA:**

**SE REFORMA LAS FRACCIONES XI, XVII Y XXXI DEL ARTÍCULO 45 Y LAS FRACCIÓNES XI, XVII Y XXXI DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**ÚNICO. - SE REFORMA LAS FRACCIONES XI, XVII Y XXXI DEL ARTÍCULO 45 Y LAS FRACCIÓNES XI, XVII Y XXXI DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL**



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

*Dip. Christian Agundez Gómez*



“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE  
SANTIAGO DE LOS CORAS”  
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA  
CALIFORNIA SUR”  
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**Artículo 45.-** Las Comisiones Permanentes serán:

I.- a la X.- ...

XI.- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.**

XII.- a la XVI...

XVII.- **DESARROLLO URBANO.**

XVIII a la XXX...

XXXI.- **INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA.**

XXXII.- ...

**Artículo 46.-** Será materia de estudio, dictamen y competencia de las distintas comisiones, lo siguiente:

I.- a la X.- ...

XI.- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE:**

a).- **Lo que se refiera a la preservación del medio ambiente, de los ecosistemas, de los recursos naturales, protección de la flora y la fauna y en general lo relacionado con la prevención y control de la contaminación y la declaratoria de reservas ecológicas en la entidad.**



# **PODER LEGISLATIVO**

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

*Dip. Christian Agundez Gómez*



“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE  
SANTIAGO DE LOS CORAS”  
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA  
CALIFORNIA SUR”  
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”

**b).- Los demás que le señale la Mesa Directiva del Congreso y la Junta de Gobierno y Coordinación Política.**

XII.- a la XVI.-...

## **XVII.- DESARROLLO URBANO:**

- a).- Todo lo relativo a regulación en materia desarrollo urbano;**
- b).- Fiscalizar y supervisar los planes de desarrollo urbano estatal y municipal,**
- c).- La legislación en materia de planeación del desarrollo del Estado, así como de la legislación en materia de programación sectorial y regional, incluyendo las políticas, estudios y proyectos específicos;**
- d).- Las actividades de gobierno relacionadas con la planeación y programación de las actividades administrativas y de gobierno;**
- e).- La legislación en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos;**
- f).- El dictamen de la planeación del desarrollo social y urbano;**
- g).- La promoción para que se mejoren los programas federales, estatales y municipales destinados a la vivienda y desarrollo urbano;**
- h).- Planeación y ordenamiento territorial;**
- i).- La legislación en materia de reservas territoriales;**
- j).- Las bases que regulen el uso, aprovechamiento y expropiación de lotes baldíos, en municipios de la entidad; y**
- l).- Las demás que establezcan la Mesa Directiva del Congreso y la Junta de Gobierno y Coordinación Política.**



**PODER LEGISLATIVO**  
*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*  
**Dip. Christian Agundez Gómez**



“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE  
SANTIAGO DE LOS CORAS”  
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA  
CALIFORNIA SUR”  
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”

XIII a la XXX.- ...

**XXXI.- INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA:**

- a).- Todo lo relativo a regulación en materia de infraestructura y equipamiento urbano y obra pública;
- b).- Lo relacionado con la infraestructura, turística, de educación y obras hidráulicas; y
- c).- Las demás que establezcan la Mesa Directiva del Congreso y la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrara en Vigor a partir de la aprobación del H. Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**TERCERO.-** Los asuntos referentes que hayan sido turnados a las “Comisiones Permanentes de ecología, corrección y estilo e infraestructura,” por la Mesa Directiva del Congreso o de la Diputación Permanente previo la entrada en vigor del presente Decreto, deberán ser resueltos por estas comisiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

**PODER LEGISLATIVO, A DÍA NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**



**PODER LEGISLATIVO**  
*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*  
***Dip. Christian Agundez Gómez***



“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE  
SANTIAGO DE LOS CORAS”  
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA  
CALIFORNIA SUR”  
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”

**ATENTAMENTE**

**DIP. ARQ. CHRISTIAN AGUNDEZ GÓMEZ**  
**PARTIDO DEL TRABAJO**